

## Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Formulación de las cuentas del ejercicio 2002 y análisis y valoración de la actual situación financiera de la sociedad, y adopción de los acuerdos que procedan en relación con dicha situación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Administrador, Francisco Javier de Soto López Hidalgo.—5.177.

**EQUIPO TEAM, S. L.****(Sociedad escindida)****TASTER TEAM, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales de las sociedades «Equipo Team, Sociedad Limitada», y «Taster Team, Sociedad Limitada», se aprobaron por unanimidad, en sus reuniones del día 14 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad «Equipo Team, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, mediante la segregación, con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria «Taster Team, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades, María Isabel Mijares García-Pelayo y Fernando Sáez-Illobre Martín.—4.462. 2.<sup>a</sup> 14-2-2003

**FILMTEL, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, comunico a los señores accionistas que en la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 5 de febrero de 2003, previa convocatoria realizada en legal forma, se acordó por unanimidad de los asistentes (99,31 por ciento del capital social), ampliar el capital social en la suma de 916.525 euros, con posibilidad de suscripción parcial o incompleta, anunciando el acuerdo y ofreciendo el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante ingreso en la cuenta corriente 0182 5414 85 0205003338.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Presidente de Consejo de Administración, Julio Fernández Rodríguez.—5.189.

**GALPA, S. A.****(Sociedad escindida)****BUILDING LUZANA, S. L.****HOSTELERÍA GALPA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Galpa, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de enero de 2003 aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Galpa, Sociedad Anónima» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Building Luzana, Sociedad Limitada» y «Hostelería Galpa, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de la sociedad escindida en fecha 20 de diciembre de 2002 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2002, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 31 de enero de 2003.—María Cristina Hervás Dempster, Administradora única de «Galpa, Sociedad Anónima».—4.932. 21.<sup>a</sup> 14-2-2003

**GREEN RESOURCES, S. L.****(Sociedad absorbente)****MAG IMPEX, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima» válidamente celebradas el 14 de diciembre de 2002, adoptaron por unanimidad aprobar la fusión de «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Green Resources, Sociedad Limitada», socio único de la entidad absorbida, adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los socios y acreedores de las sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 14 de enero de 2003.—El Administrador único de cada una de las sociedades, Abel Guillén Mas.—4.181. 3.<sup>a</sup> 14-2-2003

**GREEN URBAN, S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 17 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

## Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de todos los socios a solicitar gratuitamente, en el domicilio social, desde la fecha de convocatoria, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como el texto íntegro de los mismos.

Rubí, 31 de enero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Jordi Gosalves López y Francisco Royo Juste.—4.373.

**IBERGAR, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2002, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad por la causa 1.<sup>a</sup> del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Cesar a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y nombrar Liquidador único a don Alfredo Miguel Pajarón Ruiz.

Tercero.—Aprobar la liquidación con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	214.068,05
Total Activo .....	214.068,05
Pasivo:	
Capital .....	144.242,91
Reservas .....	69.825,14
Total Pasivo .....	214.068,05

Valencia, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Alfredo Miguel Pajarón Ruiz.—4.370.

**INSTITUTO SECTORIAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. A.***Aviso de extravío de título*

Por el presente se hace saber la situación de extravío del título múltiple número 12 emitido por esta compañía a favor de «Munitxa Holding, Sociedad Anónima» el día 20 de febrero de 2000, representativo de 152.064 acciones, números 1 al 2.000; 60.001 al 90.000; 569.201 al 623.600; 1.487.865 al 1.539.704 y 1.679.851 al 1.693.674, al objeto de quien pretendiera hacer valer algún derecho sobre el mismo, como pudiera ser el de propiedad, embargo, pignoración, gravamen o afectación de cualquier clase, lo comunique a la sede social de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, sita en Bilbao, alameda Mazarredo, número 69, octavo, departamento C, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el indicado plazo sin haberse recibido comunicación

alguna al respecto, el título quedará anulado, sustituyéndose por otros cuatro nuevos títulos de acuerdo con las escrituras de compraventa de las referidas acciones otorgadas ante el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza el día 29 de enero de 2003.

Bilbao, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Antonio Velasco Garrido.—5.127.

### JUAN DALMASES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil y de los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que con fecha 4 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Juan Dalmases, Sociedad Anónima», adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificación del objeto social de la compañía, que en adelante dirá:

«La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones que se refieran a la comercialización, compraventa, representación, fabricación, importación y exportación de toda clase de productos para el hogar, sean o no textiles.

Podrá realizar, asimismo, cuantas operaciones sean preparatorias, auxiliares o complementarias de las indicadas.»

Segundo.—Se acuerda red denominar el capital social y valor nominal de las acciones, realizándose dichas operaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro. Con el objetivo de redondear el valor nominal de las acciones, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la suma de siete euros y doce céntimos de otro, mediante la creación de una reserva indisponible, quedando en consecuencia fijado el capital social en 353.628,40 euros, y cada acción en 120,20 euros.

Olesa de Montserrat, 27 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Tiago Bagão Rodrigues Fontes Ribeiro.—4.416.

### LETRAGRAF, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### DONNACOLOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Letragraf, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de enero de 2003, aprobó la absorción total de la compañía «Donnacolor, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad absorbente, quien ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de la misma, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 18 de diciembre de 2002.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Pedro Coria Rico.—El Administrador solidario de la sociedad absorbida, Pedro Coria Rico.—4.214.

y 3.<sup>a</sup> 14-2-2003

### MED TELECOM, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### METROPOLITANA DE CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

### CORPORACIÓN ALICANTINA

DE CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

### MEDITERRÁNEA DEL CABLE Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las compañías han acordado el día 10 de febrero de 2003, entre otros:

Primero.—La fusión de las sociedades que será llevada a cabo mediante la absorción de «Metropolitana de Cable, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Corporación Alicantina de Cable, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Mediterránea del Cable y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Med Telecom, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de conformidad con el correspondiente Proyecto de Fusión que se encuentra depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia.

Segundo.—Aprobar el Balance de Fusión cerrado al día 31 de Diciembre de 2002.

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se materializará transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, y en el que todos los socios y acreedores sociales podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Elche, 10 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Med Telecom, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Guillermo Rodes Juan.—El Secretario del Consejo de Administración de «Metropolitana de Cable, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Antonio Rodes Juan y el Administrador de «Corporación Alicantina de Cable, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Mediterránea de Cable y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Luis Torres Castaño.—4.754. y 3.<sup>a</sup> 14-2-2003

### OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el pasado día 12 de febrero de 2003, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Oficina de Justificación de la Difusión, Sociedad Anónima», para su celebración en Madrid, en el salón Serrano del hotel «Meliá Galgos», sito en calle Claudio Coello, número 139, a las once horas del día 3 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 4 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las modificaciones de los siguientes artículos de los Estatutos sociales de la compañía: Artículo 2 (ampliación del objeto social); artículo 3 (cambio de domicilio social); artículo 4 (modificación y ampliación de las facultades del Consejo de Administración); artículo 19 (concreción de los requisitos para

ocupar el cargo de Consejero); artículo 26 (concreción de las competencias del Presidente y de los Vicepresidentes de la sociedad); artículo 27 (derogación de este artículo); artículo 28 (concreción de las competencias del Secretario).

Segundo.—Acuerdo sobre la forma de aplicar la modificación introducida en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación especial de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Bravo, 3 B, tercero izquierda, o para su envío de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, así como los informes elaborados al efecto.

Se informa a los señores accionistas que, por experiencia de ocasiones anteriores, la Junta se celebrará probablemente en segunda convocatoria.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Poch y Torres.—5.256.

### PROYECTOS DE INGENIERÍA DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo de esta fecha del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Proyectos de Ingeniería de Cantabria, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en 39719 Marina de Cudeyo-Setien (Cantabria), barrio Corcada, 76, el día 10 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar e idéntica hora, con el fin de resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y Memoria del ejercicio económico 2002, formuladas por el Órgano de Administración. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración en dicho ejercicio económico.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, o en su caso ratificación, de las Cuentas Anuales y Memoria del ejercicio económico 2000, formuladas por el Órgano de Administración. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración en dicho ejercicio económico.

A partir de la presente convocatoria, junto al derecho de información general que les asiste, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como a solicitar el envío gratuito de dichos documentos. En particular, quedan a disposición de los accionistas, las cuentas anuales objeto de debate.

Marina de Cudeyo-Setien (Cantabria), 16 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Mazarraga Loring.—4.457.